



RESOLUCIÓN No. 001

001

**MAURICIO RODAS ESPINEL  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

**Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;*

**Que,** el artículo 254 de la Constitución, establece que *“Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente. Los distritos metropolitanos autónomos establecerán regímenes que permitan su funcionamiento descentralizado o desconcentrado.”;* y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde del Distrito Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 1 señala: *“Ámbito.- Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial”;*

**Que,** el literal i) del artículo 60 del COOTAD determina que son atribuciones del Alcalde: *“i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)”;*

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que celebran las entidades contratantes, previstas en su Artículo 1:



A

VUI

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22 señala que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;*

**Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley (...) Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).”;*

**Que,** mediante Resolución No. A 026 de 09 de septiembre de 2016, artículo 7, el Alcalde Metropolitano se reserva la facultad de aprobar el Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad al primer inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual será consolidado y remitido por el Administrador General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal;

**Que,** mediante Circular No. 0137 de 29 de noviembre de 2016, el Administrador General remitió a todas las dependencias que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito los **“LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MDMQ”**, con el objeto de normar y estandarizar la metodología que todas las dependencias municipales debe seguir, como responsables de la elaboración del Plan Anual de Contratación de su área de gestión;

**Que,** mediante Oficio No. 0058, de 10 de enero de 2017 el Administrador General remite al Alcalde Metropolitano el Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2017, debidamente consolidado;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; 60 literal i) y 90, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los titulares de cada dependencia municipal y de las unidades desconcentradas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dispondrán y efectuarán la publicación del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2017



001

correspondiente a su área de gestión, en el portal de compras públicas del SERCOP, y comunicarlo del particular a la Administración General.

**Artículo 3.-** La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del MDMQ.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Quito, 13 de Julio de 2011

Dr. Mauricio Rodas Espinel

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**RAZÓN.-** Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Julio de 2011.

Lo **CERTIFICO.-** Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Julio de 2011.

Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 1 de Febrero de 2017 | 10:49

RUC: 176006341000137

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: jialanav | [Cerrar Sesión](#)

## »Detalle del Plan Anual de Contratación



**Instrucciones:** Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón **Nuevo**, ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción **Eliminar**, le permite borrar el registro seleccionado.

**Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.**

### Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición: 2017  
 Valor Aprobado: \$ 4209765.34

Buscar por: Código CPC: Partida Presupuestaria:

[Ayuda](#) [Eliminar](#) [Actualizar](#)

Nro	Partida Pres	CPC	T. Compra	T. Regimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Periodo
1	130001	13000101	Compra	General	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA PARA CONOCER LA EVALUACIÓN Y LAS EXPECTATIVAS DE LA CIUDADANÍA SOBRE LA GESTIÓN DEL MOMQ PARA EL DISEÑO DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS COMUNICACIONALES	1.00	Unidad	203,929.8200	203,929.82 C1
2	130001	13000101	Compra	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Selección de Proveedores	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIOS DE COMUNICACIÓN QUE GENEREN CONTACTO DIRECTO ENTRE LA CIUDADANÍA Y LA OBRA Y GESTIÓN DEL MOMQ ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL PARA FORTALEZAR LA RELACION ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL MOMQ	1.00	Unidad	315,789.4700	315,789.47 C1
3	130001	13000101	Compra	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Selección de Proveedores	SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION Y PAUTA PUBLICITARIA	1.00	Unidad	25,180.0000	25,180.00 C1
4	130001	13000101	Compra	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	SERVICIOS DE LOCUCIÓN Y CONDUCCIÓN EN CABINA	1.00	Unidad	14,940.0000	14,940.00 C1
5	130001	13000101	Compra	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	PREPRODUCCION DE CONTENEDORES PARA LAS EMISORAS MUNICIPALES	1.00	Unidad	36,000.0000	36,000.00 C1
6	130001	13000101	Compra	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Selección de Proveedores	SERVICIOS ESPECIALES DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL MOMQ	1.00	Unidad	368,421.0500	368,421.05 C1
7	130001	13000101	Compra	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL DISTRITO DEPORTES	1.00	Unidad	26,400.0000	26,400.00 C1
8	130001	13000101	Compra	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL QUITO MULTICOLOR	1.00	Unidad	24,000.0000	24,000.00 C1
9	130001	13000101	Compra	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	PRODUCCION DEL PROGRAMA RADIAL QUITO UNA CIUDAD EN LAZOR	1.00	Unidad	10,000.0000	10,000.00 C1
10	130001	13000101	Compra	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL ARI A 51	1.00	Unidad	12,000.0000	12,000.00 C1

## Detalle del Plan Anual de Contratación.

11	730022	061210011	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL ON STAGE	1.00	Unidad	35,000,000.00	35,000,000.00
12	730022	061210011	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	PRODUCCIÓN DEL SEGMENTO DE ENTREVISTAS PARA EL NOTICIERO EN LÍNEA	1.00	Unidad	30,000,000.00	30,000,000.00
13	730022	061210011	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL TOP 10?	1.00	Unidad	3,000,000.00	3,000,000.00
14	730022	061210011	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL DE VUELTA	1.00	Unidad	12,000,000.00	12,000,000.00
15	730022	061210011	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL LA VITAMINA	1.00	Unidad	20,000,000.00	20,000,000.00
16	730022	061210011	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	SERVICIOS DE ANÁLISIS Y COMENTARIOS DEPORTIVOS	1.00	Unidad	14,900,000.00	14,900,000.00
17	730019	071000011	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Selección de Proveedores	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL EN VÍA PÚBLICA Y TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL EN EL MDMQ	1.00	Unidad	7,000,000.00	7,000,000.00
18	730019	030100011	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	CONTRATACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACION TEMÁTICAS SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1.00	Unidad	60,000,000.00	60,000,000.00
19	730019	030100011	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Selección de Proveedores	CONTRATACION DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACION PARA LA DIFUSION DE LA AGENDA DE LA AGENDA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL VAQ 2017	1.00	Unidad	67,719,000.00	67,719,000.00
20	730019	030100011	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Selección de Proveedores	CONTRATACION DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACION PARA DIFUNDIR LA AGENDA DE LAS FILISTAS DE QUITO 2017	1.00	Unidad	157,541,700.00	157,541,700.00
21	730019	030100011	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Selección de Proveedores	SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL	1.00	Unidad	101,704,000.00	101,704,000.00
22	730019	030200011	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Selección de Proveedores	ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES PARA DIFUNDIR LA IMAGEN OBRA Y GESTION DEL MDMQ	1.00	Unidad	1,970,545,200.00	1,970,545,200.00
23	730024	037000012	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infirma Cuantía	RATING DE AUDIENCIAS RADIAL	1.00	Unidad	5,000,000.00	5,000,000.00
24	730024	031210011	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	DIAGRAMACIÓN IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UNA EDICIÓN SEMANAL DEL PERIÓDICO EL QUITENO	1.00	Unidad	20,000,000.00	20,000,000.00
25	730024	038140012	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Selección de Proveedores	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE FOTOGRAFIA PUBLICITARIA MULTIMEDIA AEREA Y TERRESTRE PARA DIFUNDIR LA IMAGEN OBRA Y GESTION DEL MDMQ	1.00	Unidad	15,850,000.00	15,850,000.00

Total:

54,209,765,340.00